

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

4070 *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. de información pública del procedimiento de autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes de la aglomeración urbana de Villafranca de los Barros, al arroyo Bonhabal, en el término municipal de Villafranca de los Barros. Expediente: VU-004/24-BA.*

En esta Confederación Hidrográfica del Guadiana se encuentra en tramitación el expediente identificado como sigue:

Peticionario: AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS. Plaza de España, nº 11. C.P. 06220 Villafranca de los Barros (Badajoz). CIF: P06149001

Expediente: VU-004/23-BA

Las características principales de la solicitud de autorización de vertido son las siguientes:

- Las obras e instalaciones de depuración tratarán las aguas residuales procedentes de la aglomeración urbana de Villafranca de los Barros. La nueva estación depuradora de aguas residuales urbanas (EDARU) se situará en la parcela 221 Y 227 del polígono 28, del catastro parcelario de Villafranca de los Barros (coordenadas aproximadas X = 730890, Y = 4274162, Huso = 29, Datum = ETRS89).

- La EDARU está dimensionada para tratar hasta 38.000 habitantes equivalentes en el año horizonte de diseño, con un caudal medio diario de 6.000 m³/día (250 m³/h). El pretratamiento está diseñado para poder tratar 6 veces el caudal medio y el tratamiento biológico para tratar hasta 2 veces el caudal medio.

- Construcción de nuevos colectores que discurran de manera aproximadamente paralela a los actuales y que tengan una mayor capacidad. La longitud total de colectores es de 5,9 km. Los colectores serán de hormigón armado o de polietileno corrugado.

- Construcción de estructuras de regulación formadas por aliviaderos y tanques de tormentas en el sistema de saneamiento. En particular, estructura de regularización de la Cooperativa (900 m³) y estructura de regularización de Bonhabal (11.875 m³).

- La nueva EDAR proyectada contempla las siguientes instalaciones: arqueta aliviadero, tanque de tormentas (3.000 m³), pozo de gruesos, desbaste de gruesos, pozo de bombeo, desbaste de finos, desarenado/desengrasado, reactor biológico, precipitación química fósforo, decantador secundario, pozo de bombeo de fangos, pozo de bombeo de sobrenadantes, tratamiento terciario, espesamiento de fangos, depósito de almacenamiento de fangos, deshidratación de fangos y dosificación de polielectrolito y tolva.

- El vertido de las aguas residuales una vez depuradas se realizará en el arroyo del Lugar, perteneciente a la masa de agua superficial Arroyo de Bonhabal (código de masa ES040MSPF000120080), teniendo el punto de vertido unas coordenadas U.T.M. aproximadas: X: 730.688, Y: 4.274.037, Huso 29, ETRS89.

· Se ha solicitado autorización para un volumen máximo anual de vertido de aguas residuales depuradas de 2.195.457 m³, habiéndose proyectado una EDARU que permite proporcionar al efluente final que se pretende verter unas características cualitativas que no superarán los siguientes valores:

Valores máximos absolutos para muestras puntuales:

- Sólidos en suspensión: Menor a 15 mg/L.
- DBO5días: Menor a 15 mg/L.
- DQO: Menor a 75 mg/L.
- Nitrógeno total Menor a 15 mg/L.
- Fósforo: Menor a 1 mg/L.
- Amonio: Menor a 2 mg/L.
- Nematodos: Menor a 0,1 huevo/L.
- Escherichia coli: Menor a 100 UFC/100 mL.
- Turbidez: Menor a 10 NTU.

Al respecto, se destaca que los valores límite de emisión se establecerán en la autorización de vertido de conformidad con el artículo 251 bis del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Se dispondrá de 12 aliviaderos en el sistema de saneamiento y depuración, teniendo los puntos de vertidos unas coordenadas U.T.M. Huso 29, ETRS89 aproximadas:

PVDSS N° AV	X	Y	NOMBRE DEL MEDIO RECEPTOR	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
1	732.562	4.272.300	Arroyo de la Cañada	TT Cooperativa	Nuevo
2	731.113	4.272.002	Arroyo Bonhabal	TT Bonhabal MD	Nuevo
3	731.076	4.272.020	Arroyo Bonhabal	TT Bonhabal MI	Nuevo
4	730.688	4.274.037	Arroyo Bonhabal	EDAR	Nuevo
5	731.223	4.271.753	Arroyo Chico	Colector MD arroyo Tripero	Existente
6	731.156	4.271.628	Arroyo Bonhabal	Colector MI Bonhabal	Remodelado
7	731.528	4.271.444	Arroyo Chico	Colector MD arroyo Tripero	Existente
8	731.657	4.271.346	Arroyo Chico	Colector MD arroyo Tripero	Existente
9	731.780	4.271.231	Arroyo Chico	Colector MD arroyo Tripero	Existente
10	731.908	4.271.020	Arroyo Chico	Colector MD arroyo Tripero	Existente
11	732.070	4.270.872	Arroyo Chico	Colector MD arroyo Tripero	Existente
12	732.107	4.270.733	Arroyo Chico	Colector MD arroyo Tripero	Existente

En la oficina de Badajoz de esta Confederación Hidrográfica (Avenida Sinfiorano Madroño, 12. 06011. Badajoz), se admitirán reclamaciones durante TREINTA (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras a ejecutar.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Badajoz, 2 de febrero de 2025.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250004396-1